

Expediente nº: 2024/SSS/000017.

Documento: Resolución de Alcaldía de retrotraer actuaciones.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS"

Documento firmado por: El Alcalde – Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA


A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS "	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV: <ul style="list-style-type: none">• 92512100-4 (Servicio de destrucción de archivos)• 90511400-6 (Servicios de recogida de papel)• 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos)	
Valor estimado del contrato: 24.778,96 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.778,96 €.	IVA 21%: 5.203,58 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.982,54 €	
Lugar de ejecución: Lo dictado por el Almacén Municipal, Avda. s/n. 11206 Algeciras (Cádiz)	
Duración del contrato: 2 años	
Plazo de Ejecución del Contrato: 15 días hábiles, a partir de que se efectúe la correspondiente solicitud al contratista.	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Remisión de Plantilla Inicial de Registro de Actividades de Tratamiento del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024


Código Seguro de Verificación	IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Fecha	30/08/2024 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Página	1/6



Plantilla Inicial de Registro de Actividades de Tratamiento del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Procedimiento y Criterios de Adjudicación del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Informe del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayto. de Algeciras, Dña. María Solanes Mur.	06/06/2024
Providencia de Alcaldía	06/06/2024
Informe de Legislación	11/06/2024
Resolución de Inicio de Alcaldía	11/06/2024
Informe de Conformidad Tte. Alcalde Delegada de Hacienda	13/06/2024
Retención de Crédito	13/06/2024
Retención de Crédito Futura	13/06/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	20/06/2024
Informe Jurídico	27/06/2024
Nuevo Informe de Insuficiencia de Medios del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	02/07/2024
Informe Crítico	04/07/2024
Resolución de Aprobación	05/07/2024
Anuncio Licitación	09/07/2024
Informe del Jefe de Grupo del Almacén Municipal, D. José Carlos Camacho Palacín, advirtiendo del error en el IVA de la licitación.	19/07/2024
Pliego Rectificado de Prescripciones Técnicas del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	19/07/2024
Propuesta Rectificada de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayto. de Algeciras, Dña. María Solanes Mur.	19/07/2024

Informe emitido por D. José Carlos Camacho Palacin, Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Vías y Obras y Alumbrado, del siguiente tenor literal,

Código Seguro de Verificación	IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Fecha	30/08/2024 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Página	2/6



"(...)

PRIMERO.- Que una vez se ha tenido conocimiento sobre un error en los cálculos del IVA, en el proceso de contratación del expediente anteriormente enunciado, para el servicio de recogida y destrucción de documentación en el Excmo Ayuntamiento de Algeciras, y atendiendo a lo dictado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", se procederá a la rectificación del mismo.


SEGUNDO.- Durante el proceso de consultas por parte de los licitadores, se formulan las siguientes preguntas:

- "¿ El IVA 21% es correcto ? Los gestores de residuos no peligrosos con la actividad de destrucción de documentos utilizamos el IVA reducido del 10%."
- Se consulta sobre la aplicación de la normativa UNE 14001, que no está contemplada en el PPT.
- Se consulta sobre la subcontratación del servicio de recogida y destrucción, que sí está especificado en el PPT, pero puede inducir a interpretación equívoca

TERCERO.- Para garantizar la transparencia en el proceso de contratación, se realizará la corrección correspondiente en los costes por el incorrecto cálculo del IVA al 21%, procediendo a corregir el IVA correcto al 10%, para asegurar que los licitadores cuenten con la información actualizada y precisa.

CUARTO.- Los costes anteriores al 21% de IVA eran los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Fecha	30/08/2024 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Página	3/6



COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	CUANTÍA
Presupuesto de ejecución material	20.822,65 €
Beneficio Industrial (6%)	1.249,36 €
Gastos Generales (13%)	2.706,95 €
Presupuesto (IVA excluido)	24.778,96 €
IVA (21%)	5.203,58
Presupuesto Base de Licitación	29.982,54

QUINTO. - El cálculo de los nuevos costes con el 10% de IVA aplicable son de:

COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	CUANTÍA
Presupuesto de ejecución material	22.903,45 €
Beneficio Industrial (6%)	1.374,21 €
Gastos Generales (13%)	2.977,45 €
Presupuesto (IVA excluido)	27.255,11 €
IVA (10%)	2.725,51 €
Presupuesto Base de Licitación	29.980,62 €

SEXTO. - Para resolver las cuestiones planteadas, se responde y se hace saber que:

1. A la consulta sobre la exclusión en el expediente que nos atañe, sobre la normativa UNE-EN ISO 14001;


Se informa que será incluida en el PPT, por lo que aparecerá como normativa de obligatorio cumplimiento, además de la normativa UNE-EN ISO 9001.

2. A la consulta sobre la subcontratación;

En el PPT se establece que no es posible la subcontratación del servicio, entendiéndose como tal el servicio de recogida y destrucción de documentación, no sólo el servicio de recogida o el servicio de destrucción de forma unilateral, sino en su conjunto, de forma que garantice los niveles de protección y seguridad exigidos en el mismo.

(...)"

Código Seguro de Verificación	IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Fecha	30/08/2024 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Página	4/6




Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Retrotraer las actuaciones realizadas del procedimiento **"SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS"**, al momento de la aprobación del expediente, incluyéndose las modificaciones que correspondan, en el sentido de que el IVA de aplicación resulta el 10% quedando de la siguiente forma:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS "	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV: <ul style="list-style-type: none"> • 92512100-4 (Servicio de destrucción de archivos) • 90511400-6 (Servicios de recogida de papel) • 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos) 	
Valor estimado del contrato: 27.255,11 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 27.255,11 €.	IVA 10%: 2.725,51 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.980,62 €	
Lugar de ejecución: Lo dictado por el Almacén Municipal, Avda. s/n. 11206 Algeciras (Cádiz)	
Duración del contrato: 2 años	
Plazo de Ejecución del Contrato: 15 días hábiles, a partir de que se efectúe la correspondiente solicitud al contratista.	

Código Seguro de Verificación	IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Fecha	30/08/2024 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Página	5/6



SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas.

TERCERO. Publicar de nuevo Anuncio de Licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, convocando de nuevo la licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Fecha	30/08/2024 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7U6SDDHY46TBNOQBMSIZRD74	Página	6/6

